



AL CONTESTAR CITE:
2026-01-583877

AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

TIPO: INTERNA
TRÁMITE: 16034 INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO EN EJECUCIÓN
SOCIEDAD: 900120024 DISPEZ RIO Y MAR SA EN LI... EXP:
REMITENTE: 427 - DIRECCION DE PROCESOS DE LIQUIDACION I
DESTINO:
FOLIOS: 4
TIPO DOCUMENTAL: Auto
FECHA: 05-08-2026 16:25:38
ANEXOS: NO
CONSECUTIVO: 427-048746

Sujeto del Proceso
Dispez Río y Mar S.A.

Proceso
Liquidación judicial

Liquidador
Yeimy Yolima Salazar Calderón

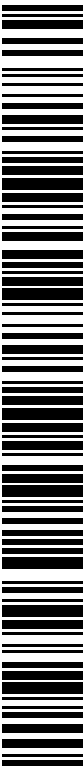
Asunto
Diligencia de entrega de libros y práctica de la diligencia de secuestro

Expediente
66128

I. ANTECEDENTES

1. En audiencia del 13 de noviembre de 2025, consignada en Acta con radicado No. 2025-01-785948 de la misma fecha, se declaró el incumplimiento del Acuerdo de reorganización de la Sociedad Dispez Río y Mar S.A en Reorganización, y como consecuencia, la apertura del proceso de Liquidación Judicial de los bienes de la Sociedad.
2. En el numeral cuarto del Acta 2025-01-785948 del 13 de noviembre de 2025, se ordenó decretar el embargo y secuestro de todos los bienes, haberes y derechos de propiedad de la deudora susceptibles de ser embargados.
3. Mediante Auto 2025-01-801562 de 20 de noviembre de 2025, se designó como liquidadora de entre los inscritos de la lista oficial de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades, a la Dra. Yeimy Yolima Salazar Calderon, identificada con cédula de ciudadanía 52.962.675, y se ordenó inscribir la presente providencia en las oficinas de registro correspondientes, para la práctica de las medidas cautelares decretadas.
4. Mediante correo del 16 de marzo de 2026, la liquidadora informa los lugares y los bins sobre los cuales se va a realizar la diligencia, citando los siguientes:

FOLIO DE MATRICULA	DIRECCION	CIUDAD
50C-506611	CRA 24 NO22-28/42 CALLE 22 A NO 23-91/95 DG 22A NO 23-95 CALLE 22A 22-95	BOGOTA
370-862696	LOTE 435- CALLE 3A NO 21-131 MANZANA 10	JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA
400-4658	CRA 12 NO 5-352/ KR 12 NO 4A-334	LETICIA



28H7-1910-2R57-1910-J857-1910
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

PLACA	MARCA	MODELO	SECRETARIA DE TRANSITO
JVA10C	SUZUKI	2011	Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá
CYS93F	SUZUKI	2020	Secretaria de tránsito y transporte de Funza
PGC51F	SUZUKI	2022	Secretaria de tránsito y transporte de Funza
GY02G	SUZUKI	2023	Secretaria de tránsito y transporte de Funza
UXM17D	SUZUKI	2016	Secretaria Municipal de Transporte y Transito Galapa
OLR47G	AKT	2015	Ins.Municipal tto y Reg. Vial Leticia

Bienes sobre los cuales a la fecha ya se registró la medida de embargo ordenada en el numeral cuarto del Acta 2025-01-785948 del 13 de noviembre de 2025.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

5. Es preciso señalar que mediante la Ley 2213 de 2022, se dispuso a establecer la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y adoptar medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, entre otras disposiciones. Es así como en el artículo 2 de la citada Ley se autorizó a hacer uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, cuando se disponga de los mismos de manera idónea, en la gestión y trámite de los procesos judiciales y asuntos en curso, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia.
6. En cumplimiento de lo ordenado en numeral cuarto del Acta 2025-01-785948 del 13 de noviembre de 2025, este Despacho procederá a fijar fecha y hora para realizar la diligencia de secuestro de los bienes y entrega de libros.
7. Se advierte a la liquidadora, que deberá previo a la diligencia programar la designación de miembros de su equipo, para que atiendan la misma en cada uno de los lugares reportados donde se encuentren los bienes atrás enunciados.

En mérito de lo expuesto, la Directora de procesos de Liquidación I

RESUELVE,

Primero. Fijar como fecha y hora para la entrega de libros y práctica de la diligencia de secuestro a través del aplicativo Microsoft Teams, el día 25 de agosto de 2026 a las 10:00 am, sobre los siguientes bienes:

FOLIO DE MATRICULA	DIRECCION	CIUDAD
50C-506611	CRA 24 NO22-28/42 CALLE 22 A NO 23-91/95 DG 22A NO 23-95 CALLE 22A 22- 95	BOGOTA



370-862696	LOTE 435- CALLE 3A NO 21-131 MANZANA 10	JAMUNDI- VALLE DEL CAUCA
400-4658	CRA 12 NO 5-352/ KR 12 NO 4A-334	LETICIA

PLACA	MARCA	MODELO	SECRETARIA DE TRANSITO
JVA10C	SUZUKI	2011	Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá
CYS93F	SUZUKI	2020	Secretaria de tránsito y transporte de Funza
PGC51F	SUZUKI	2022	Secretaria de tránsito y transporte de Funza
GY02G	SUZUKI	2023	Secretaria de tránsito y transporte de Funza
UXM17D	SUZUKI	2016	Secretaria Municipal de Transporte y Transito Galapa
OLR47G	AKT	2015	Ins.Municipal tto y Reg. Vial Leticia

Segundo. Delegar para la práctica de la mencionada diligencia a esta Superintendencia: Sandra Milena López Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.316.639 y Sindy Lorena Riaño Leal identificada con cédula de ciudadanía No.1.072.660.989

Tercero. Desígnese al auxiliar de la justicia, Yeimy Yolima Salazar Calderon, identificada con cédula de Ciudadanía No. 52.962.675, como secuestre de los bienes atrás enunciados, propiedad de la deudora en liquidación.

Cuarto. Advertir a la liquidadora, que deberá previo a la diligencia programar la designación de miembros de su equipo, para que atiendan la misma en cada uno de los lugares reportados donde se encuentren los bienes atrás enunciados.

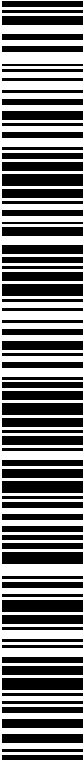
Quinto. Si el objeto de la presente diligencia no alcanza a ser atendido en su totalidad el día señalado en esta decisión, se continuará con su trámite el primer día hábil siguiente a la fecha de inicio.

Sexto. Ordenar a la liquidadora que deberá allegar la información y los respectivos certificados de tradición de los bienes de la concursada, donde se constate que sobre los mismos ya se registró la medida de embargo ordenada por el Juez concursal.

Cúmplase,



Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
NOMBRE: S6639
CARGO: Contratista
REVISOR(ES) :
NOMBRE: M8217
CARGO: Directora de Procesos de Liquidación I
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: MARIA ANDREA CAMPO RODRIGUEZ
CARGO: Directora de Procesos de Liquidación I



28H7-1910-2R57-1910-J857-1910
Resolución Firma Digital 2025-01-149411